

# **Boletín Oficial N° 3991**

Municipalidad de la  
Ciudad de Corrientes



**Publicación  
Oficial**

**Corrientes, 07 de Marzo de 2023**



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**Autoridades**

**Intendente**

**Eduardo Adolfo Tassano**

**Viceintendente**

**Emilio Lanari**

**Secretario de Coordinación  
De Gobierno**

Hugo Ricardo Calvano

**Secretario de Hacienda**

Guillermo Augusto Corrales Meza

**Secretario de Desarrollo  
Humano**

Cristian Sebastián Guastavino

**Secretario de Infraestructura**

Sr. Mathias Alejandro Cabrera Kozloswki

**Secretario de Cultura y Educación**

José Fernando Sand

**Secretario de Desarrollo  
Urbano**

María Alejandra Wichmann

**Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable**

Sr. Ignacio Maldonado Yonna

**Secretario de Desarrollo  
Económico**

Juan Esteban Maldonado Yonna

**Secretario de Movilidad  
Urbana y Seguridad Ciudadana**

Jorge Rubén Sladek Uffelmann

**Secretario de Turismo y Deporte**

Juan Enrique Braiallard Pocard

**Secretario de Salud**

Rafael Edwin Corona

25 de Mayo 1132 (W3400BCN)-Corrientes-Argentina-Tel: 03794474725

**BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 3991  
CORRIENTES, 07 DE MARZO DE 2023.**

**RESOLUCIONES:**

N° 808/23: Aprueba y Adjudica la contratación a favor de las firmas: “PIXEL INFORMATICA S.R.L. y SIGLO XXI SERVICIOS S.A.S.”

N° 816/23: Reconoce el gasto a favor de la firma: “ALCARAZ, ALEJANDRA ELIZABET”.

N° 827/23: Dirección General de Presupuesto –Referencia de Partida PROMEVA IV PROYECTO BAÑADO SUR, Obras de Desagües Pluviales superficiales y Red Vial.

**DISPOSICIONES:**

**SECRETARIA DE SALUD:**

N° 47: Aprueba y Adjudica en forma Directa a favor de la firma: “TARAGUI TALLER MECANICO DEL AUTOMOTOR DE ROMERO, SANTIAGO OSCAR”.

**JUZGADO DE FALTAS N° 6:**

OFICIO N° 281/23 EXPTE N° 2023-01-06-00002175 INFRACTOR: GALUCCI ALBERTO SEBASTIAN.

**RESOLUCIONES ABREVIADAS:**

N° 809/23: Autoriza el Otorgamiento de Subsidio a favor de “LA FUNDACION DAR”.

N° 810/23: Autoriza y Adjudica a favor del “SIGLO XXI SERVICIOS S.A.S”.

N° 811/23: Reconoce el gasto a favor de la firma: “CERAMICA NORTE S.A”.

N° 812/23: Reconoce el gasto a favor de la firma: “ARANDU PINTURAS S.R.L.”.

N° 813/23: Reconoce el gasto a favor de la firma: “GOMEZ, HUGO CESAR”.

N° 814/23: Reconoce el gasto a favor de la firma: “MARSILLI, MATEO MARTIN”.

N° 815/23: Reconoce el gasto a favor de la firma: “LA ALONDRA S.A”.

N° 817/23: Reconoce el gasto a favor de la firma: “GOMEZ, MARCELO FERNANDO”.

N° 818/23: Exime del pago impuesto automotor propiedad del Señor Rito Eduardo Alarcón, por el periodo fiscal 2023.

N° 818/23: Exime del pago impuesto automotor propiedad del Señor Rito Eduardo Alarcón, por el periodo fiscal 2023.

N° 819/23: Exime del pago del impuesto automotor a los dominios cuya titularidad corresponde a Dirección Provincial de Vialidad, por los periodos fiscales que figuran impagos y el periodo fiscal 2023.

N° 820/23: Exime del pago del impuesto automotor a los dominios cuya titularidad corresponde a Dirección Provincial de Vialidad, por los periodos fiscales que figuran impagos y el periodo fiscal 2023.

N° 821/23: Exime la clave Comercial cuya titularidad corresponde a la Señora Lezcano, Carmen Laura por el periodo fiscal 2023.

N° 822/23: No Hace lugar a lo solicitado por la Señora RAMONA BEATRIZ SOTO.

N° 823/23: No Hace lugar al Recurso Interpuesto por la Señora NATIVIDAD FRANCO.

N° 824/23: Autoriza el pago de la Bonificación Especial Adicional al ex agente: BLANCO DI SI SERGIO RAUL.

N° 825/23: Autoriza el pago de la Bonificación Especial Adicional a la ex agente: LOPEZ, VICTORIA BERNARDINA.

N° 826/23: Autoriza el pago de la Bonificación Especial Adicional a la ex agente: ROA, CLARA GLADYS.

N° 827/23: Aprueba y Adjudica la contratación directa a favor de la firma: FRIO CALOR “LAZARTE BRUNO MIGUEL”.

N° 828/23: Aprueba y Adjudica la contratación directa a favor de la firma: FRIO CALOR “LAZARTE BRUNO MIGUEL”.

N° 829/23: Aprueba y Adjudica la contratación directa a favor de la firma: “CUADRADO LUIS ANGEL”

N° 830/23: Aprueba y Adjudica la contratación directa a favor de la firma: “ENERGIA CORRIENTES S.R.L.”

N° 831/23: Aprueba y Adjudica la contratación directa a favor de la firma: BOURSE MENDIONDO GONZALO”.

N° 832/23: Reconoce el gasto a favor de la firma: “ASEMAQ SAS”.

N° 833/23: Reconoce el gasto a favor de la firma: “TELECOM ARGENTINA S.A.”

N° 834/23: Aprueba el trámite de emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma: “TORRES RETAMOZO, DIANA STELLA”.

N° 835/23: Aprueba el trámite de emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma: "DEL VAUX EDUARDO RAFAEL".

N° 836/23: Aprueba el trámite de emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma: "MEZA JAIME ANIBAL".

N° 837/23: Aprueba el trámite de emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma: "TV RESISTENCIA S.A."

N° 838/23: Aprueba el trámite de emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma: "TV RESISTENCIA S.A."

N° 839/23: Aprueba el trámite de emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma: "CORREA GERMAN EDUARDO".

N° 840/23: Aprueba el trámite de emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma: "FERNANDEZ OSORIO JULIO CAYO".

N° 841/23: Aprueba el trámite de emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma: "FERNANDEZ OSORIO JULIO CAYO".

N° 842/23: Aprueba el trámite de emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma: "LEONIDAS SOCIEDADA ANONIMA".

N° 843/23: Aprueba el trámite de emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma: "SEOANE LLANO SUSANA MARIA DEL CAR".

N° 844/23: Aprueba el trámite de emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma: "TALLERES EL TUNEL S.A."

N° 845/23: Reconoce el gasto a favor del Señor GOMEZ, HUGO CESAR.

N° 846/23: No Hace lugar a la solicitud de licencia efectuado por la agente BARRIOS CLAUDIA MARCELA.

N° 848/23: Autoriza la celebración de contrato con el Señor ARAUJO RAMOS, SANTIAGO GABRIEL.

N° 849/23: Autoriza la celebración de contrato con la Señora NOVAIRA, VIRGINIA ROSA.

**DISPOSICIONES ABREVIADAS:**

**SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE:**

N° 064/23: Sancionar al agente CACERES, EDGARDO SEBASTIAN.

**SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO:**

N° 30/23: La Secretaria de Hacienda emitirá libramiento y Orden del Pago a favor de la firma: "PROSPE S.A."

**SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA:**

N° 075/23: Autoriza la prestación de servicios en tiempo adicional al personal detallado en el anexo único de la presente del servicio de la Dirección de Tránsito.

N° 076/23: Autoriza la prestación de servicios en tiempo adicional al personal detallado en el anexo único de la presente del servicio de la Dirección General de Seguridad Vial.

N° 077/23: Adjudica la contratación en forma directa a favor de la firma: "EL GALLO S.R.L."

N° 078/23: Adjudica la contratación en forma directa a favor de la firma: "BAZYLUK S.A. de Saúl Mierz."

**SECRETARIA DE SALUD:**

N° 048/23: Modifica el artículo 3 de la Disposición N° 08 de fecha 13 de enero de 2023, Emítase orden de pago a favor de varias firmas del medio.

N° 049/23: Modifica el artículo 3 de la Disposición N° 08 de fecha 13 de enero de 2023.

N° 050/23: Aprueba y Adjudica en forma Directa a favor de la firma: FRIO CALOR DE LAZARTE, BRUNO MIGUEL".

N° 051/23: Adjudica la compra en concurso de Precios Directa a favor de la firma: "PROMEDIDIK S.RL."

N° 052/23: Adjudica la compra en concurso de Precios Directa a favor de la firma: "FARMACIA CAPITAL S.C.S."

N° 053/23: Aprueba y Adjudica la contratación en forma Directa a favor de la firma: "LEDESMA, CLAUDIA ALEJANDRA"

**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO:**

N° 025/23: Adjudica la compra Directa a favor de la firma: "DAVID EDUARDO CABRERA"

**SECRETARIA DE COORDINACION DE GOBIERNO:**

N° 42/23: Aprueba y Adjudica la compra a favor de la firma: "SHOIJET, DANIEL ALEJANDRO.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**Resolución N°: 808**

**Corrientes,  
06 MAR 2023**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 5387-S-2022, caratulado: "Subsecretaria de Coordinación de Asuntos Administrativos. Slta. Compra de cinco (5) computadoras para Delegaciones Municipales.", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 01 obra nota del Sr. Subsecretario de Coordinación de Asuntos Administrativos de la Municipalidad de Corrientes, solicitando se arbitren los medios para la compra de cinco (5) computadoras de escritorio completas, elevando detalle de los mismos, que serán destinadas a las Delegaciones Municipales de la Ciudad para un mejor y eficaz prestación de servicios.

Que, a fojas 02 obra intervención del Coordinador de Relaciones Territoriales.

Que, a fojas 03 obra Autorización del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, a fojas 04 obra intervención de la Secretaria de Hacienda.

Que, a fojas 05 obra intervención de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento de la Municipalidad de Corrientes.

Que, a fojas 07 obra intervención de la Subsecretaria de Sistemas de la Información de la Municipalidad de Corrientes.

Que, a fojas 10/22 obran invitaciones a cotizar, presupuestos de diferentes firmas comerciales del rubro, planilla comparativa y de menor precio, bajo la modalidad de Concurso de Precios N° 4.974/2023.

Que, a fojas 26 obra intervención de la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fojas 27 interviene la Dirección General de Contaduría, que adjunta afectación preventiva del gasto NUP 1565/2023, por el monto total de \$1.234.500,00 (PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100).

Que, a fojas 29/30 obra intervención de la Dirección General de Legal y Técnica de la Subsecretaría Privada de Intendencia.

Que, en uso de sus facultades el Departamento Ejecutivo Municipal, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme a lo previsto por el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

GUILLELMO AUGUSTO...  
SECRETARIO DE HACIENDA  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

HUGO RICARDO CALVANO  
Secretario de Coordinación de Gobierno  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

JUAN DOLORES TASSANI  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

Resolución N°:

**808**

POR ELLO,

Corrientes,

**06 MAR 2023**

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

**RESUELVE:**

**Artículo 1:** Aprobar el procedimiento bajo la modalidad Concurso de Precios N°4.974/2023, para la compra de cinco (5) computadoras completas, que serán destinadas a las Delegaciones Municipales de la Ciudad para un mejor y eficaz prestación de servicios.

**Artículo 2:** Adjudicar la contratación a favor de las firmas "PIXEL INFORMATICA S.R.L" CUIT N°30-70893194-9, renglón 1 conforme planilla de menor precio obrante a fojas 21, y "SIGLO XXI SERVICIOS S.A.S" CUIT N°30-71682736-0, renglón 2 conforme planilla obrante a fojas 22 por las razones manifestadas en el considerando.

**Artículo 3:** Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° Inc. 2, Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04, modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial" y Resoluciones N° 212/19 y sus modificatorias Resoluciones N° 367/19, N° 2085/20, 1172/22 y N° 5157/22, y lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

**Artículo 4:** La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de "PIXEL INFORMATICA S.R.L" CUIT N°30-70893194-9 por la suma de \$825.000,00 (PESOS OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100), y "SIGLO XXI SERVICIOS S.A.S" CUIT N°30-71682736-0, por la suma de \$409.500,00 (PESOS CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100), lo que hace un monto total de \$1.234.500,00 (PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100), por lo precedentemente expresado.

**Artículo 5:** La Dirección General de Contaduría imputará el gasto en la partida correspondiente.

**Artículo 6:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

**Artículo 7:** Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

GUILERMO AUGUSTO CORRALES MEZA  
SECRETARÍO DE HACIENDA  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO  
Secretario de Coordinación de Gobierno  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

RICARDO ADOLFO TASSANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**06 MAR 2023**  
Corrientes,

**Resolución N°: 816**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° **38-I-2023**, caratulado: "Intendencia. Ref. Reconocimiento de gastos con la firma Alcaraz Alejandra Elizabet. Alquiler de pantallas Led y otros", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 01 el Departamento Ejecutivo Municipal Autoriza el inicio del procedimiento administrativo para el reconocimiento de gastos a favor de la firma "ALCARAZ ALEJANDRA ELIZABET" CUIT N° 27-22938384-7, en concepto de alquiler de insumos que fueran destinados a los Carnavales Oficiales edición 2023

Que, a fojas 02/03 obra factura debidamente conformada y certificación de servicios.

Que, a fojas 04 obra intervención de la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 05 obra intervención de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento de la Municipalidad de Corrientes.

Que, a fojas 06 obra Orden de Reconocimiento de Gastos N° 569/2023 realizado por la Dirección General de Contrataciones.

Que, a fojas 08 interviene la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fojas 09 interviene la Dirección General de Contaduría, que adjunta afectación preventiva del gasto NUP 1523/2023, por el monto total de \$1.100.000,00 (PESOS UN MILLON CIEN MIL CON 00/100).

Que, a fojas 11/12 obra intervención de la Dirección General de Legal y Técnica de la Subsecretaría Privada de Intendencia.

Que, en uso de sus facultades el Departamento Ejecutivo Municipal, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme a lo previsto por el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal

GUILLERMO AUGUSTO RODRIGUEZ MEZA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

HUGO RICARDO CALVANO  
Secretario de Coordinación de Gobierno  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO ADOLFO TASSANI  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

06 MAR 2023

Resolución N°: 816

Corrientes,

**POR ELLO,  
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE:**

**Artículo 1:** Reconocer el gasto en concepto de alquiler de diferentes insumos para los carnavales oficiales edición 2023, a favor de "ALCARAZ ALEJANDRA ELIZABET" CUIT N° 27-22938384-7, por las razones manifestadas en el considerando.

**Artículo 2:** Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° Inc. 3, Apartado d), Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04, modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial" y Resoluciones N° 212/19 y sus modificatorias Resoluciones N° 367/19, N° 2085/20, 1172/22 y N° 5157/22 y lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

**Artículo 3:** La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de "ALCARAZ ALEJANDRA ELIZABET" CUIT N° 27-22938384-7, por la suma total de \$1.100.000,00 (PESOS UN MILLON CIEN MIL CON 00/100), por lo precedentemente expresado.

**Artículo 4:** La Dirección General de Contaduría imputará el gasto en la partida correspondiente.

**Artículo 5:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de coordinación de Gobierno.

**Artículo 6:** Regístrese, comuníquese, cumplase y archívese.

GUILLERMO AUGUSTO TRUJILLO MEZA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CANTANO  
Secretario de Coordinación de Gobierno  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO ADOLFO TASSANG  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**Resolución N°: 816**

**06 MAR 2023  
Corrientes,**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° **38-I-2023**, caratulado: "Intendencia. Ref. Reconocimiento de gastos con la firma Alcaraz Alejandra Elizabet. Alquiler de pantallas Led y otros", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 01 el Departamento Ejecutivo Municipal Autoriza el inicio del procedimiento administrativo para el reconocimiento de gastos a favor de la firma "ALCARAZ ALEJANDRA ELIZABET" CUIT N° 27-22938384-7, en concepto de alquiler de insumos que fueran destinados a los Carnavales Oficiales edición 2023

Que, a fojas 02/03 obra factura debidamente conformada y certificación de servicios.

Que, a fojas 04 obra intervención de la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 05 obra intervención de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento de la Municipalidad de Corrientes.

Que, a fojas 06 obra Orden de Reconocimiento de Gastos N° 569/2023 realizado por la Dirección General de Contrataciones.

Que, a fojas 08 interviene la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fojas 09 interviene la Dirección General de Contaduría, que adjunta afectación preventiva del gasto NUP 1523/2023, por el monto total de \$1.100.000,00 (PESOS UN MILLON CIENT MIL CON 00/100).

Que, a fojas 11/12 obra intervención de la Dirección General de Legal y Técnica de la Subsecretaría Privada de Intendencia.

Que, en uso de sus facultades el Departamento Ejecutivo Municipal, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme a lo previsto por el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal

GUILERMO AUGUSTO MORALES MEZA  
SECRETARÍO DE HACIENDA  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

HUGO RICARDO CALVANO  
Secretario de Coordinación de Gobierno  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO ADOLFO TASSANO  
INTELENDE  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Resolución N°: **816**

**06 MAR 2023**

Corrientes,

**POR ELLO,  
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE:**

**Artículo 1:** Reconocer el gasto en concepto de alquiler de diferentes insumos para los carnavales oficiales edición 2023, a favor de "ALCARAZ ALEJANDRA ELIZABET" CUIT N° 27-22938384-7, por las razones manifestadas en el considerando.

**Artículo 2:** Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° Inc. 3, Apartado d), Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04, modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial" y Resoluciones N° 212/19 y sus modificatorias Resoluciones N° 367/19, N° 2085/20, 1172/22 y N° 5157/22 y lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

**Artículo 3:** La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de "ALCARAZ ALEJANDRA ELIZABET" CUIT N° 27-22938384-7, por la suma total de \$1.100.000,00 (PESOS UN MILLON CIEN MIL CON 00/100), por lo precedentemente expresado.

**Artículo 4:** La Dirección General de Contaduría imputará el gasto en la partida correspondiente.

**Artículo 5:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de coordinación de Gobierno.

**Artículo 6:** Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

GUILLERMO AUGUSTO TORRES MEZA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

HUGO RICARDO MANVANO  
Secretario de Coordinación de Gobierno  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO ADOLFO TASSANG  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° 827

Corrientes,  
06 MAR 2023

VISTO:

El expediente N° 1641-D-2016 caratulado: "DCCION GRAL DE PRESUPUESTO – REF: INCREMENTO DE PARTIDA PROMEBA IV PROYECTO BAÑADO SUR OBRAS DE DESAGÜES PLUVIALES SUPERFICIALES Y RED VIAL"; Y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la modalidad de ejecución de los programas nacionales, la incorporación del crédito inicial de los mismos se efectúa por el crédito total indicado en el respectivo convenio habilitante y no de acuerdo a las percepciones financieras a recibir.

Que, para cada ejercicio subsiguiente, al inicio del mismo se debe dar de alta en el nuevo presupuesto el crédito remanente del programa en cuestión, siendo este el resultado de restar la ejecución del devengado al crédito a inicio del ejercicio anterior.

Que, por Resolución N° 909/22 del día 10 de marzo de 2022 a fs. 97/98, se efectuó un Incremento de Partidas por un monto total de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CINCO CON 60/100 (\$7.759.035,60), correspondiente al crédito inicial del ejercicio 2022 del Programa de Mejoramiento de Barrios IV (PROMEBA IV), obras de Desagües Pluviales Superficiales y Red Vial.

Que, en el año 2022 el Programa PROMEBA IV- Obras de Desagües Pluviales Superficiales y Red Vial, no tuvo ejecución del Devengado

Que, en este sentido, de acuerdo a lo manifestado precedentemente, y a los efectos de lograr una correcta ejecución del Programa de Mejoramiento de Barrios IV (PROMEBA IV), obras de Desagües Pluviales Superficiales y Red Vial, resulta necesario incorporar al presupuesto la suma total de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CINCO CON 60/100 (\$7.759.035,60); el cual surge de la diferencia entre la Resolución de Incremento de Partidas año 2022 y la ejecución del devengado del programa, según lo expresado en los párrafos anteriores.

Que, a fs. 101 la Dirección General de Tesorería informa que el saldo del Programa PROMEBA IV al 31/12/2022 es de PESOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 69/100 (\$1.297,69), correspondiente a mantenimiento de la cuenta.

GUILHERMO ALBERTO CORRIALES MEZA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO  
Secretario de Coordinación de Gobierno  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO ADOLFO TASS  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N°

827

Corrientes,

06 MAR 2023

///2///

Que, obra intervención de la Asesoría Legal de la Secretaría de Hacienda.

Que, por el Art. 14° de la Ordenanza N° 7317/22, corresponde el incremento de partidas, en concordancia con el Art. 35° de la Ley N° 5.571 de Administración Financiera.

Que, en uso de facultades, atribuidas por el Art. 46° Incs. 11° y 33° de la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal procede al dictado de la presente.

**POR ELLO,  
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE:**

**Artículo 1:** Incrementar los Recursos Vigentes del Departamento Ejecutivo Municipal, Fuente de Financiamiento 13- Recursos con Afectación Específica, en la suma de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CINCO CON 60/100 (\$7.759.035,60), correspondiente al Programa de Mejoramiento de Barrios IV (PROMEBA IV), obras de Desagües Pluviales Superficiales y Red Vial.

**Artículo 2:** Incrementar el Presupuesto General de Gastos del Departamento Ejecutivo Municipal, Fuente de Financiamiento 13- Recursos con afectación específica en la suma de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CINCO CON 60/100 (\$7.759.035,60), autorizando a la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda a asignar las partidas presupuestarias que correspondan.

**Artículo 3:** Autorizar a la Secretaria de Hacienda a realizar el giro de partidas en caso de ser necesario, conforme lo establecido por el Art. 13 de la Ordenanza N° 7317/22.

GUILLEMO AUGUSTO CARPILLES NEZA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO  
Secretario de Coordinación de Gobierno  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO ADOLFO TASSANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

Resolución N° **827**

Corrientes,  
**06 MAR 2023**

///3///

**Artículo 4:** Autorizar a la Direcciones Generales de Presupuesto, de Contaduría, de Tesorería y de Informes Contables a intervenir dentro del ámbito de su competencia según los procedimientos administrativos y registros correspondientes desde el 01 de Enero 2023.

**Artículo 5:** Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto para efectuar el correspondiente incremento, a la Dirección General de Contaduría, Dirección General de Informes Contables y Dirección General de Tesorería, para su conocimiento.

**Artículo 6:** La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Hacienda y de Coordinación de Gobierno.

**Artículo 7:** Regístrese, comuníquese, cumplase y archívese.

GUILERMO AUGUSTO DE ALERREZA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO  
Secretario de Coordinación de Gobierno  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO ADOLFO TASSANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes





**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SECRETARIA DE SALUD**

Disposición N°:

**47**

Corrientes,

**06 MAR 2023**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° **6622-S-2022**, Caratulado: "Subsec, de Coord.Gral de Log de Serv. Sta:Arreglo de Trauma IV.

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 01 Subsecretaria de Coordinación Gral de Planificación Estratégica de Logística de Servicios de Sistemas de Emergencias, solicita el arreglo de la trauma IV dominio KCT129, cambio de inyectores, bomba inyectora, limpieza de tanque de combustible, cambios de filtros.

Que, a fojas 02 elevación de la Secretaría de la Salud a Secretaría de Hacienda para dar curso a la solicitud de AUTORIZAR el inicio del Procedimiento Administrativo respecto de fs 01.

Que, a fojas 03 obra intervención de la Secretaría de Hacienda autorizando a la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos.

Que, a fojas 04 obra requerimiento de la de la Dirección Gral. de evaluación y seguimiento, a Dir.Gral de Contrataciones, para que verifique la admisibilidad del gasto.

Que, a fojas 05 obra presupuesto.

Que, a fojas 06 Dirección de Bienes Patrimoniales a Dirección General de Contaduría informando que el vehículo Marca Renault Dominio KTC-129 pertenece a la flota Municipal afectado a la Subsecretaria de Coordinación General de Logística de Serv y Sist. de Emergencias.

Que, a fojas 07 Dir. de Bienes Patrimoniales a Secretaria Privada de Intendencia para autorización. A Dir. De Presupuesto para que informe si existe partida presupuestaria. A la Dir. Gral. de Contaduría para gestión Operativa, para que realice afectación preventiva del gasto y compromiso respectivo, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos.

Que, a fojas 08 /09 Secretaria de Hacienda a Intendencia. Autorización del Departamento Ejecutivo.

Que, a fojas 10 interviene la Dirección General de Presupuesto. Imputación Presupuestaria.

  
C.º Rafael Edwin Corona  
Secretario de Salud



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SECRETARIA DE SALUD

06 MAR 2023

Disposición N°:

47

Corrientes,

Que, a fojas 11 interviene la Dirección General de Contaduría adjuntando afectación preventiva del gasto NUP: 1412/2023. Remite a Secretaría de salud para dictado de norma legal correspondiente.

Que, a fojas 13 y vuelta obra Proyecto de Disposición efectuado por la Secretaría de Salud.

Que, a fojas 14 y vuelta se adjunta Dictamen de la Dirección de Legales de la Secretaría de Salud.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Salud, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

**POR ELLO,**

**EL SEÑOR SECRETARIO DE SALUD**

**DISPONE:**

**Artículo 1:** Aprobar el trámite de Contratación Directa para el arreglo de la trauma IV dominio KCT129, inyectores, bomba de alta presión y mano de obra. Solicitado por la Subsecretaría Gral de Coordinación de Logística de Servicios.

**Artículo 2:** Adjudicar en forma Directa a favor de la firma: "TARAGUI TALLER MECANICO DEL AUTOMOTOR DE ROMERO, SANTIAGO OSCAR" CUIT 20-42309693-5 la compra de acuerdo con las características y condiciones especificadas en el cuadro comparativo y lo manifestado en el considerando.

**Artículo 3:** Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° - Inc. 3 Apartado b, Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial", y Resoluciones N° 212/19 y sus modificatorias, N° 367/19 y N° 5157/22.

**Artículo 4:** La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "TARAGUI TALLER MECANICO DEL AUTOMOTOR DE ROMERO, SANTIAGO OSCAR" CUIT 20-42309693-5 por la suma total de \$ 1.740.000,00 (PESOS UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL)

**Artículo 5:** Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

**Artículo 6:** Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

  
C. Rafael Edwin Corona  
Secretario de Salud